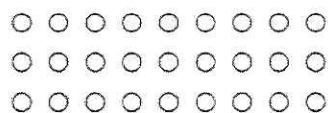


COMISIÓN DE
PRERROGATIVAS
Y PARTIDOS POLÍTICOS

INFORME QUE RINDE LA COORDINACIÓN DE
PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, RESPECTO
A LAS SANCIONES ECONÓMICAS EN PROCESO DE
EJECUCIÓN, IMPUESTAS A LOS SUJETOS OBLIGADOS
CON CORTE A JUNIO DE 2022



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	4
RESUMEN EJECUTIVO DEL COBRO DE SANCIONES EN PROCESO DE EJECUCION IMPUESTAS POR EL INE Y EL TEEM CORRESPONDIENTE A JUNIO DE 2022.....	5
1) Partidos políticos	5
2) Candidatos registrados por Partidos Políticos y Candidatos Independientes	5
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	7
1. PAN (INE/CG107/2022)	7
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	9
2. PRI (INE/CG108/2022)	9
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	12
3. PRD (INE/CG109/2022)	12
4. PRD (INE/CG235/2022)	14
PARTIDO DEL TRABAJO	16
5. PT (INE/CG1363/2021)	16
6. PT (INE/CG110/2022)	29
PARTIDO MORENA.....	32
7. MORENA (INE/CG1363/2021)	32
8. MORENA (INE/CG113/2022)	46
CANDIDATOS REGISTRADOS POR PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES	49
1.- C. DOMINGO MORA CUEVAS (INE/CG553/2021)	50
2.- C. RACHID HASSAD GONZÁLEZ PARRA (INE/CG816/2021)	51
3.- CI ERIKA VILLA REYES (INE/CG1363/2021)	54

4.- CI ENRIQUE ALONSO CAMPOS REYES (INE/CG1363/2021)	56
5.- CI VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ (INE/CG1363/2021)	58
6.- CI RICARDO MENDIOLA VARGAS (INE/CG1363/2021)	59
7.- CI IRVING CRUZ GUERRERO CASTRO (INE/CG1363/2021)	61
8.- CI PABLO CEJA FERNÁNDEZ (INE/CG1363/2021)	63
9.- CI ADÁN GUILLEN VILLASEÑOR (INE/CG1363/2021)	65
10.- CI MANUEL LÓPEZ MELÉNDEZ (INE/CG1363/2021)	66
11.- CI FRANCISCO CONTRERAS VASQUES (INE/CG1363/2021)	68
12.- CI ALFONSO VÍCTOR PAZ (INE/CG1363/2021)	70
13.- CI DORA BELÉN SÁNCHEZ OROZCO (INE/CG1363/2021)	71
14.- CI SALVADOR CORTES ESPÍNDOLA (INE/CG1363/2021)	73



INTRODUCCIÓN

El presente informe da cuenta del estatus de las multas en ejecución, sanciones impuestas en las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional Electoral a los sujetos obligados derivadas de diversas resoluciones respecto de procedimientos administrativos sancionadores de quejas en materia de fiscalización, así como respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de campaña de las candidaturas a los cargos de Gubernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en el Estado de Michoacán de Ocampo; así como, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio dos mil veinte.

Con fundamento en el artículo Sexto, apartado B, de los Lineamientos para el registro, seguimiento y ejecución del cobro de sanciones impuestas por el Instituto Nacional Electoral y autoridades jurisdiccionales electorales del ámbito federal y local; así como para el registro y seguimiento del reintegro o retención de los remanentes no ejercidos del financiamiento público para gastos de campaña, emitidos por el Instituto Nacional Electoral, es competencia del Instituto Electoral de Michoacán, la ejecución de las sanciones referidas en los mismos.

De acuerdo con lo establecido en los citados Lineamientos, respecto a los ciudadanos que participaron en una candidatura independiente y que fueron sancionados por el Instituto Nacional Electoral, se procedió a la notificación de los datos bancarios al cual deberán realizar el depósito de las sanciones y en caso de no realizarlo, se procederá a dar vista a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado a fin de que realice las diligencias necesarias para el cobro.

RESUMEN EJECUTIVO DEL COBRO DE SANCIONES EN PROCESO DE EJECUCION IMPUESTAS POR EL INE Y EL TEEM CORRESPONDIENTE A JUNIO DE 2022

1) Partidos políticos

Partido político	CVO	Resolución	Monto total de la sanción	Firma procesal	Porcentaje de descuento	Prerrogativa mensual	Monto cobrado hasta junio	Julio	Agosto	Septiembre	Saldo Insoluto
PAN	1	INE/CG107/2022	\$680,106.46	05/04/2022	25%	\$2,332,676.95	\$680,106.46	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PRI	2	INE/CG108/2022	\$830,774.93	05/04/2022	25%	\$2,473,833.40	\$830,774.93	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PRD	3	INE/CG109/2022	\$2,349,358.89	05/04/2022	25%	\$2,225,028.64	\$1,112,514.32	\$556,257.16	\$556,257.16	\$124,330.25	\$1,236,844.57
	4	INE/CG235/2022	\$31,935.36	15/06/2022	25%		-	\$31,935.36	\$0.00	\$0.00	\$31,935.36
PT	5	INE/CG1363/2021	\$3,964,831.40	14/10/2021	25%	\$1,483,931.89	\$3,291,895.98	\$370,982.97	\$301,952.45	\$0.00	\$672,935.42
	6	INE/CG110/2022	\$302,606.40	19/05/2022	25%		\$302,606.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MORENA	7	INE/CG1363/2021	\$9,429,425.38	14/10/2021	25%	\$4,683,939.36	\$9,429,425.38	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	8	INE/CG113/2022	\$8,287,865.10	15/06/2022	25%		-	\$1,170,984.84	\$1,170,984.84	\$1,170,984.84	\$8,286,996.30

2) Candidatos registrados por Partidos Políticos y Candidatos Independientes

Candidato	CVO	Resolución	Fecha de resolución	Monto total de la sanción	Firma procesal	Oficio de requerimiento	Segundo oficio de requerimiento	Vista a Secretaría de Finanzas	Fecha de pago
C. Domingo Mora Cuevas	1	INE/CG553/2021	18/06/2021	\$108,600.00	05/07/2021	IEM-CPyPP317/2021	-	IEM-SE-154/2022	PENDIENTE
C. Rachid Hassad González Parra	2	INE/CG816/2021 – INE/CG1492/2021 –	10/12/2021	\$4,344.00	Enero 2022	IEM-CPyPP035/2022	-	-	02/02/2022

COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

Candidato	CVO	Resolución	Fecha de resolución	Monto total de la sanción	Firmeza procesal	Oficio de requerimiento	Segundo oficio de requerimiento	Vista a Secretaría de Finanzas	Fecha de pago
INE/CG1754/2021									
CI Erika Villa Reyes	3	INE/CG1363/2021	22/07/2021	\$10,485.54	14/10/2021	IEM-CPyPP362/2021	IEM-CPyPP-036/2022	IEM-SE-594/2022	PENDIENTE
CI Enrique Alonso Campos Reyes	4	INE/CG1363/2021	22/07/2021	\$10,127.06	14/10/2021	IEM-CPyPP363/2021	-	-	23/11/2021
CI Víctor Manuel Rodríguez Benítez	5	INE/CG1363/2021	22/07/2021	\$9,947.82	14/10/2021	IEM-CPyPP364/2021	IEM-CPyPP-037/2022	IEM-SE-594/2022	PENDIENTE
CI Ricardo Mendiola Vargas	6	INE/CG1363/2021	22/07/2021	\$40,597.86	14/10/2021	IEM-CPyPP365/2021	IEM-CPyPP-038/2022	IEM-SE-594/2022	PENDIENTE
CI Irving Cruz Guerrero Castro	7	INE/CG1363/2021	22/07/2021	\$12,457.18	14/10/2021	IEM-CPyPP366/2021	-	-	10/11/2021
CI Pablo Ceja Fernández	8	INE/CG1363/2021	22/07/2021	\$9,947.82	14/10/2021	IEM-CPyPP367/2021	IEM-CPyPP-039/2022	IEM-SE-594/2022	PENDIENTE
CI Adán Guillen Villaseñor	9	INE/CG1363/2021	22/07/2021	\$6,542.26	14/10/2021	IEM-CPyPP368/2021	IEM-CPyPP-040/2022	-	26/05/2022
CI Manuel López Meléndez	10	INE/CG1363/2021	22/07/2021	\$12,457.18	14/10/2021	IEM-CPyPP369/2021	IEM-CPyPP-041/2022	-	15/06/2022
CI Francisco Contreras Vasques	11	INE/CG1363/2021	22/07/2021	\$10,754.40	14/10/2021	IEM-CPyPP370/2021	-	-	15/11/2021
CI Alfonso Víctor Paz	12	INE/CG1363/2021	22/07/2021	\$11,292.12	14/10/2021	IEM-CPyPP371/2021	IEM-CPyPP-042/2022	IEM-SE-594/2022	PENDIENTE
CI Dora Belén Sánchez Orozco	13	INE/CG1363/2021	22/07/2021	\$38,626.22	14/10/2021	IEM-CPyPP372/2021	IEM-CPyPP-043/2022	-	20/01/2022
CI Salvador Cortes Espíndola	14	INE/CG1363/2021	22/07/2021	\$20,522.98	14/10/2021	IEM-CPyPP373/2021	IEM-CPyPP-044/2022	-	04/04/2022
TOTAL				\$410,958.44					



COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1. PAN (INE/CG107/2022)

RESOLUCIÓN INE	INE/CG107/2022 RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y GASTOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DOS MIL VEINTE.
FECHA DE RESOLUCIÓN	25 de febrero de 2022
FECHA DE NOTIFICACIÓN AL IEM	02 de marzo de 2022

RESUELVE

(...)

DÉCIMO SÉPTIMO. Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 18.2.16 correspondiente al **Comité Ejecutivo Estatal de Michoacán de Ocampo** de la presente Resolución, se imponen al **Partido Acción Nacional**, las sanciones siguientes:

a) 3 Faltas de carácter formal: Conclusiones 1.17-C2-PAN-MI, 1.17-C4-PAN-MI y 1.17-C7-PAN-MI.

EFFECTOS

Una multa equivalente a 30 (treinta) Unidades de Medida y Actualización vigentes para el ejercicio 2020, misma que asciende a la cantidad de \$2,606.40 (dos mil seiscientos seis pesos 40/100 M.N.).

b) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 1.17-C5-PAN-MI.

Una reducción del 25% (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sosténimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de \$480,023.07 (cuatrocientos ochenta mil veintitrés pesos 07/100 M.N.).

c) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 1.17-C1-PAN-MI.

1. PAN (INE/CG107/2022)

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$72,000.00 (setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.)**.

d) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión **1.17-C8-PAN-MI**.

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$93,214.26 (noventa y tres mil doscientos catorce pesos 26/100 M.N.)**.

e) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión **1.17-C3-PAN-MI**.

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$32,262.73 (treinta y dos mil doscientos sesenta y dos pesos 73/100 M.N.)**.

f) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión **1.17-C11-PAN-MI**.

Una **Amonestación Pública**.

(...)

FECHA DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL INE RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL

El 25 de marzo de 2022, la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán, a través del oficio IEM-CPyPP-067/2022 solicitó la firmeza procesal de dicha resolución a la Directora de Instrucción Recursal de la Dirección Jurídica del INE.

IMPUGNACIÓN TEPJF ESTADO PROCESAL

ST-RAP-6/2021 CONFIRMA

FECHA Y ÁREA DEL INE QUE DA RESPUESTA RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL.

El 05 de abril de 2022, la Directora de Instrucción Recursal del INE, a través del oficio INE/DJ/3965/2022 dio respuesta confirmando la firmeza procesal de dicha resolución.

EJECUCIÓN DE LA SANCIÓN

Mayo a junio de 2022

1. PAN (INE/CG107/2022)

MONTO TOTAL DE LA SANCIÓN \$680,106.46

MONTO COBRADO HASTA MAYO \$583,169.24

SALDO INSOLUTO \$96,937.22

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

2. PRI (INE/CG108/2022)

INE/CG108/2022

RESOLUCIÓN INE

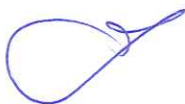
RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y GASTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DOS MIL VEINTE

FECHA DE RESOLUCIÓN 25 de febrero de 2022

FECHA DE NOTIFICACIÓN AL IEM 02 de marzo de 2022

EFFECTOS

RESUELVE:



2. PRI (INE/CG108/2022)

(...)

DÉCIMO SÉPTIMO. Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 18.2.16 correspondiente al **Comité Ejecutivo Estatal en Michoacán de Ocampo**, de la presente Resolución, se imponen al **Partido Revolucionario Institucional**, las sanciones siguientes:

a) 7 faltas de carácter formal: Conclusiones 2.17-C1-PRI-MI, 2.17-C4-PRI-MI, 2.17-C6-PRI-MI, 2.17-C7-PRI-MI, 2.17-C8-PRI-MI, 2.17-C9-PRI-MI y 2.17-C18-PRI-MI. Una multa equivalente a 70 (setenta) Unidades de Medida y Actualización vigentes para el año dos mil veintiuno, equivalente a \$6,081.60 (Seis mil ochenta y un pesos 60/100 M.N.)

b) 1 falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 2.17-C5-PRI-MI. Una reducción del 25% (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de \$501,300.65 (Quinientos unos mil trescientos pesos 65/100 M.N.).

c) 1 falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 2.17-C12-PRI-MI. Una reducción del 25% (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de \$17,879.16 (Diecisiete mil ochocientos setenta y nueve pesos 16/100 M.N.).

d) 1 falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 2.17-C15-PRI-MI. Una reducción del 25% (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de \$17,938.52 (Diecisiete mil novecientos treinta y ocho pesos 52/100 M.N.).

e) 2 faltas de carácter sustancial o de fondo: Conclusiones 2.17-C2-PRI-MI, y 2.17-C3-PRI-MI.

Conclusión 2.17-C2-PRI-MI Una reducción del 25% (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.).

Conclusión 2.17-C3-PRI-MI Una reducción del 25% (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de \$27,700.00 (Veintisiete mil setecientos pesos 00/100 M.N.).
